



Resolución Ministerial

N° 445-2016-MC

Lima, 21 NOV. 2016

VISTOS, el Proveído N° 007388-2016/VMPCIC/MC de fecha 17 de octubre de 2016, del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y el Informe N° 000596-2016/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2016, de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación N° DGAI/0882/2016 de fecha 29 de septiembre de 2016, el Director General de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Cultura de los Estados Unidos Mexicanos, en calidad de Coordinador de la Unidad Técnica de la iniciativa de Cooperación Iberoamericana – Ibercocinas, invita a la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a participar en el evento denominado Segunda Reunión del Comité Intergubernamental de la Iniciativa de Cooperación Iberoamericana Ibercocinas, Tradición e Innovación, del espacio Cultural de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 25 de noviembre de 2016; asimismo, señala que los gastos de traslados internos, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por la entidad organizadora del evento, el pasaje será cubierto por la SEGIB España;

Que, con Informe N° 000279-2016/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de octubre de 2016, la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, señala que el Perú se adhirió en marzo de 2016 a la iniciativa Ibercocinas – Tradición e Innovación; indica que esta iniciativa tiene entre otros objetivos, la promoción de políticas, programas, estrategias e iniciativas culturales para la difusión y divulgación de las fortalezas culinarias de los países participantes en el plano internacional, así como el fomento de la investigación y preservación de la culinaria tradicional y popular al interior de cada país; acota que dichas líneas de acción son consistentes con la labor que viene realizando el Ministerio de Cultura para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial asociado a la cocina peruana; asimismo, indica que el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales ha designado a la Dirección de Patrimonio Inmaterial como Punto Focal de Ibercocinas;

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas a patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; creación cultural contemporánea y artes vivas; gestión cultural e industrias culturales; y, pluralidad étnica y cultural de la nación;



S. Gonzales E.



Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada servidora;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Soledad Mujica Bayly, Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 23 al 26 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Regístrese y comuníquese.



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

